I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000894

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 29 MAY 2014

V I S T O S:

La Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria del Concejo Municipal realizada con fecha 15 de Mayo de 2014; el Certificado N°084/2014 de la Secretaria Municipal; los Decretos Exentos N°202/2110/2013, N°202/631/2014 y N°202/054/2014; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/ 2110/2013, se aprobó la Ordenanza Municipal N°20 "**Sobre la entrega de Becas Municipales para estudiantes de Educación Superior de Escasos Recursos de la comuna de Cerrillos**", modificada por Decreto Exento N°202/631/2014.

Que, mediante Decreto Exento N°202/054/2014 que aprobó el programa denominado **"BECA MUNICIPAL PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ESCASOS RECURSOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS".**

El acuerdo adoptado en la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria del Concejo Municipal realizada con fecha 15 de Mayo de 2014.

D E C R E T O:

1. Otorgase la **Beca Municipal para Estudiantes de Educación Superior de Escasos Recursos de la comuna de Cerrillos,** por el año escolar 2014, a los siguientes alumnos que cumplieron con los requisitos que los habilitan para obtener este beneficio:

1) **Aracelly N. Salgado Arévalo**, cédula de identidad N°19.056.080-5, alumna del 1er. Semestre de la carrera de Medicina Veterinaria, de la Universidad Andrés Bello.

2) **Jonathan P. Zambra Batista**, cédula de identidad N°18.061.376-5, alumno del 1er. Semestre de la carrera de Técnico en Electricidad y Automatización Industrial, del Instituto Profesional DuocUC.

3) **Ingrid D. Moncana Fuentes**, cédula de identidad N°16.474.135-4, alumna del 1° Semestre Técnico en Masoterapia, del Instituto Profesional AIEP.

4) **Pablo A. Riquelme Guerra**, cédula de identidad N°19.181.014-7, alumno del 1° Semestre de la carrera de Ingeniería de Ejecución en Electricidad, de la Universidad de Santiago de Chile.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000894

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

5) **Sebastián E. Caro Álvarez**, cédula de identidad N°19.058.109-8, alumno del 1° Semestre Técnico en Geología, de Instituto Profesional DuocUC.

2. El beneficio consiste en la entrega de $1.000.000.- (un millón de pesos) en ocho (8) cuotas de $125.000.- (ciento veinticinco mil pesos) a cada alumno becado a contar de mayo, en cheque nominativo a nombre del beneficiario pagado a través de la Tesorería Municipal, previo informe enviado por la Unidad Ejecutora.

3. La unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Acción Social.

4. El gasto que irrogue la ejecución del convenio deberá ser imputado a la cuenta presupuestaria 215.24.01.008. "Premios y Otros", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde
29/5/2014

AAG/CUCH/mrv.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Secplan
Beneficiarios (5)
Página Web